

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -

COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL DE EVALUACIÓN

COMPONENTE: AUTOEVALUACIÓN
 ESTÁNDAR: AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL
 FORMATO: Cuestionario de Autoevaluación del Control – Auditoría Interna Institucional
 N°: 145

PROCESO DE EVALUACION INDEPENDIENTE

N°.	Parámetro	(1) Calific.	(2) Evidencia	
			Verbal	Documentaria
1	La Dependencia ha identificado todos los procesos necesarios para ejecutar sus funciones básicas de Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno.	4		Basándose en el cumplimiento a lo establecido en la Resolución CGR N° 425/2008-Manual de diseño e implementación MECIP., el Decreto N° 962/2008. Resolución CSU N° 176/09. (Normativas, formularios, informes varios).
2	Los procesos que soportan la función de Evaluación Independiente se encuentran debidamente diseñados e implementados.	3		Resolución de aprobación del PTA/CA del ejercicio vigente.
3	La Dependencia ha establecido los procedimientos necesarios para realizar la función de Evaluación Independiente.	3		Si. Están establecidas en el Manual del MECIP, y a través de la Resolución N° 513/2015 de fecha 09/04/2015 (Por la cual se conforma el equipo de Evaluación Independiente del Control Interno del Rectorado UNE).
4	La Dependencia elabora y presenta oportunamente los informes de Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno ante la alta dirección y el Nivel Directivo correspondiente.	4		Los informes se presentan a la Directora General y luego a la Máxima Autoridad. De acuerdo al PTA/CA del ejercicio vigente.
5	Presenta el área oportunamente los informes de cumplimiento de obligaciones de grupos de interés externos que se relacionan con el Control Interno.	5		Si presenta. De acuerdo a las normas establecidas por los Órganos de Control.
6	Existe coherencia entre los parámetros utilizados para la Evaluación Independiente del Sistema de Control interno y la Autoevaluación del Control.	4		Si, considerando el Manual de diseño e implementación del MECIP.
7	Existe coherencia en la utilización de la metodología propuesta para la evaluación del Sistema de Control Interno.	4		Se basa en la implementación del MECIP que cuenta con una plataforma informática (portal WEB-MECIP de la AGPE), la cual provee el ambiente uniformizado para la gestión.
8	La Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno es realizada en forma integral.	4		Si se realiza, a través del Portal WEB-MECIP de la AGPE.
9	Se incluyen en la evaluación Independiente todos los estándares, componentes básicos y componentes corporativos de control que integran el Sistema de Control Interno.	5		Se basa en la implementación del MECIP que cuenta con una plataforma informática (portal WEB-MECIP de la AGPE), la cual provee el ambiente uniformizado para la gestión.
10	La Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno está documentada.	4		Los respaldos constituyen los documentos vinculados al portal web MECIP de la AGPE, en base al PTA/CA del ejercicio vigente..
11	Los funcionarios de la Auditoría Interna comprenden la importancia de la Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno, para el logro de los objetivos propuestos para este Estándar de Control.	4		Si comprenden, basándose en el cumplimiento a lo establecido en la Resolución CGR N° 425/2008-Manual de diseño e implementación MECIP., el Decreto N° 962/2008. Resolución CSU N° 176/09.
12	Existe coherencia entre los resultados obtenidos en la Autoevaluación del Control Interno y la Evaluación Independiente al sistema de Control Interno.	3		Actualmente se halla en proceso de planificación para su aplicación por los evaluadores Independientes (Resolución Rect. 513/2015).
13	La Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno favorece la operación de la Auditoría Interna.	3	Si favorece	
14	La Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno favorece la operación de los demás Estándares del Control.	3	Si favorece	
(3) SUMATORIA		53		
(4) PUNTAJE (Sumatoria / No. Preguntas)		3,79		
Elaborado por: Dr. Julio C. Cristaldo, Lic. Olga E. Lisboa P., Lic. Justino Carbajal C., Lic. Karina A. Duarte V., Lelia E. Maciel.				Fecha: 17/04/2018.
Revisado por: Lic. Lidia Elisa Galeano López				Fecha: 18/04/2018.
Aprobado por: Prof. Ing. Agr. Gerónimo M. Laviosa González				Fecha: 19/04/2018.